



INTERPOL

# ANTITERRORISTA ESTRATEGIA MUNDIAL 2022-2025

La Estrategia Mundial de Lucha contra el Terrorismo presenta el plan de INTERPOL para apoyar a sus 195 países miembros en la lucha contra el terrorismo, de acuerdo con el Marco Estratégico de INTERPOL para el periodo 2022-2025.

## MANDATO

*“Permitir que la comunidad mundial de las fuerzas del orden luche más eficazmente contra las formas persistentes y nuevas de terrorismo mediante la cooperación policial internacional”*

### OBJETIVO 1:

esmantelar las actividades terroristas mediante la mejora del intercambio de datos e información policial sobre personas implicadas en formas persistentes y nuevas de terrorismo.

### OBJETIVO 3:

Mitigar la amenaza terrorista proporcionando a los países miembros conocimientos técnicos, basados en un enfoque de colaboración entre agencias, prevención, respuesta e investigación de incidentes terroristas.

### OBJETIVO 2:

Mejorar el conocimiento de los países miembros sobre la amenaza terrorista y su evolución mediante el suministro de análisis de información policial fiables y de utilidad operativa.

### OBJETIVO 4:

Representar los intereses y las necesidades de la comunidad policial mundial y abogar por las acciones y el diálogo necesarios para combatir eficazmente la amenaza terrorista.

# EFFECTOS PREVISTOS DE LOS OBJETIVOS

## OBJETIVO 1

- Generación de datos específicos sobre personas asociadas al terrorismo y sus movimientos transfronterizos para apoyar las acciones policiales nacionales.
- Mayor atención a la cooperación policial regional en las necesidades policiales de investigación, operativas y analíticas.
- Mayor uso de las herramientas, plataformas y conocimientos técnicos de INTERPOL, gracias a los cuales las fuerzas del orden y sus socios pueden compartir información, conocimientos y experiencias sobre la lucha antiterrorista.

## OBJETIVO 2

- Mayor comprensión entre los países miembros de INTERPOL de la evolución de la amenaza terrorista, incluidas las tendencias emergentes y persistentes, a escala regional y mundial.
- Mayor relevancia al intercambio de datos policiales con el fin de que la evaluación de la amenaza terrorista mundial sea más completa.
- Actividades de investigación prioritarias por parte de las fuerzas del orden, basadas en el análisis de la información policial.
- Implantación de medidas antiterroristas proactivas a nivel regional e internacional, basadas en el análisis de la información policial.

## OBJETIVO 3

- Identificación y desactivación de actividades terroristas mediante agentes de la ley bien formados y acciones bien preparadas y ejecutadas, incluidas las actividades operativas y de investigación.
- Mayor énfasis en la evaluación comparativa de la capacidad de las fuerzas del orden para hacer frente a determinados tipos de delitos terroristas, en un esfuerzo por crear una capacidad específica.
- Bases para la identificación de las necesidades de las fuerzas del orden en su lucha contra el terrorismo mediante evaluaciones estructuradas y especializadas.

## OBJETIVO 4

- Aumento de la presencia de INTERPOL en los foros multilaterales y regionales, centrándose en la comprensión, la comunicación y la defensa de los objetivos de la aplicación de la ley identificados por sus miembros.
- Mayor atención a las prioridades estratégicas de las fuerzas de seguridad para contrarrestar la evolución de las amenazas terroristas.
- Refuerzo del marco de cooperación a nivel nacional, regional e internacional en la lucha contra las amenazas terroristas para incluir soluciones e iniciativas adaptadas para combatir tipos específicos de delitos terroristas.

**APOYO  
ESTRATÉGICO**

**DESARROLLO DE  
CAPACIDADES**

**INNOVACIÓN**

**CAPACIDADES**



**GESTIÓN DEL  
CONOCIMIENTO**

**APOYO  
OPERATIVO**

**SERVICIOS DE  
IDENTIFICACIÓN**